

PROCESO DE PRE-SELECCIÓN DE CANDIDATOS 2025-2026 PAN-EUROPEAN SEAL PROFESSIONAL TRAINEESHIP PROGRAMME (PES)

La Universitat Politècnica de València, en adelante **UPV**, a través del Servicio Integrado de Empleo dependiente del Vicerrectorado de Empleo y Formación Permanente, en lo sucesivo VEFPP, lanza un proceso de pre-selección de titulados de grado y/o estudiantes/titulados de máster oficial de las ramas de **Ciencias, Ingeniería, Tecnologías de la Información, Arquitectura, Diseño, Logística, ADE, Economía y Finanzas, y Comunicación** para la participación en el **PAN-EUROPEAN SEAL PROFESSIONAL TRAINEESHIP PROGRAMME (PES)** de prácticas profesionales de un año remuneradas en la Oficina Europea de Patentes (EPO) en Múnich (Alemania) o en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) en Alicante, de acuerdo a las siguientes:

BASES REGULADORAS

1. **OBJETO**

El objeto de este proceso es preseleccionar **titulados de grado UPV y/o estudiantes/titulados de máster oficial de la UPV, para confeccionar una lista corta de candidatos** para participar en el PAN-EUROPEAN SEAL PROFESSIONAL TRAINEESHIP PROGRAMME, de acuerdo con los plazos y criterios de selección establecidos en las presentes bases, sin que en ningún caso garantice la participación en el Programa. La selección final corresponde a cada oficina EPO y EUIPO, de acuerdo con sus criterios y necesidades. La información detallada de dicho programa se puede encontrar en las instrucciones elaboradas por la EPO y EUIPO para este fin, que se hallan publicadas en la página web del [Servicio Integrado de Empleo](#), así como información general en los siguientes enlaces:

[Pan-European Seal Programme at the EPO-Germany\)](#)

[Pan-European Seal Programme at the EUIPO - Alicante](#)

2. **MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

Los candidatos deberán elegir una de estas dos modalidades.

Modalidad 1 - Prácticas profesionales remuneradas en la Oficina Europea de Patentes (EPO Munich Alemania).

El Programa ofrece en la presente modalidad **100 prácticas de 12 meses** con la posibilidad de extender hasta 3 años, en los ámbitos expuestos en el apartado 3. Requisitos, con una remuneración mensual de **2.300€** Netos/mes, pudiendo alcanzar a **3.300€** en el segundo y tercer año, incluyendo cobertura por el sistema de seguridad social de la EPO (incluido el seguro de salud) y el sistema de pensiones. En el marco de esta convocatoria UPV se incluirá en la Lista Corta de Preseleccionados un máximo de **30 titulados**.

Modalidad 2 - Prácticas profesionales remuneradas en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO_Alicante).

El Programa ofrece en la presente modalidad prácticas de **12 meses** con una remuneración mensual de **1.200€** Brutos/mes, en los ámbitos expuestos en el apartado 3. Requisitos.

El número máximo de pre-seleccionados, en esta modalidad será de **10 titulados**.

3. **REQUISITOS PARA LA SOLICITUD**

3.1. **Requisitos generales**

Para ser preseleccionado/a se deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- 3.1.1. Ser **nacional** de uno de los países de la **Unión Europea**. En caso de solicitud para la EPO, también pueden los nacionales de uno de los Estados miembros de la EPO.
- 3.1.2. Estar en posesión de un **título de Grado y/o Máster Universitario oficial de la UPV** en el momento de la solicitud. En caso de estar **cursando estudios de Máster en el momento de la solicitud**, se deberá estar en disposición de finalizarlo y justificarlo en el momento de iniciar las prácticas (01 septiembre de 2025).
- 3.1.3. Cada candidato podrá solicitar su participación en **una de las dos oficinas**. No se puede solicitar prácticas en las dos oficinas.

3.2. **Requisitos específicos de cada OFICINA**

Para poder participar en el proceso de preselección se deberán reunir los siguientes requisitos específicos en función de la modalidad que se solicite:

Modalidad 1. Prácticas profesionales en la Oficina Europea de Patentes (EPO_Munich_ALEMANIA)

a) Disponer de un título de Graduado y/o Máster Oficial o estar cursando **último curso de un Máster Oficial UPV**, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- **Science & Engineering, in the areas of:**
 - Agri-Food
 - Health
 - Infrastructure & Mechanics
 - Materials & Production
 - Energy
 - Mobility & Space Technologies
 - Electronics & Physics
 - Digital
- **Information Technology**
- **Business Administration**
- **Economics & Finance**
- International relations & Communications
- Law (including Patent Law)

b) Excelente conocimiento de uno de los tres idiomas de trabajo de la Oficina Europea de Patentes (EPO): **alemán, inglés o francés**, mediante la acreditación de un nivel mínimo de “CEF B2 level (Common European Framework of reference for languages)” de acuerdo con la Tabla de Equivalencias de la [Asociación de centros e lenguas en la enseñanza superior, ACLES](#)

Modalidad 2. Prácticas profesionales en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO_Alicante)

a) Disponer de un título de **Graduado y/o Máster Oficial de la UPV** obtenido **igual o con posterioridad al 1 de septiembre 2024** o en su defecto estar **cursando último curso de un Máster Oficial UPV** en el ámbito de:

1. Law
2. IP law (including law related to industrial design)
3. **Industrial/Product Design**
3. **Data Protection.**
4. **IP & Knowledge Management (e.g. IP research, online training)**
5. Political Sciences & International Relations
6. Linguistics
7. **Economics & Business Administration/Entrepreneurship**
8. **Information Technology:**
 - Data Analysis
 - IT Security
 - Business Analysis
 - Software Engineer
 - Customer Service Solutions
 - Process Automation
 - Artificial Intelligence
9. **Communication & Visual Design**
10. **Facility Management:**
 - **Architect**
 - **Civil engineer**
 - **Logistics Management**
11. Human Resources

b) Buen conocimiento de uno de los cuatro idiomas de trabajo de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO): **alemán, inglés, francés o italiano**, mediante la acreditación de un nivel mínimo de “CEF B1 level (Common European Framework of reference for languages)” de acuerdo con la Tabla de Equivalencias de la [Asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior, ACLES](#)

4. SOLICITUDES: PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y DOCUMENTACION

Para participar en este proceso de preselección deberás enviar a: practicalsextranjero@sie.upv.es ANTES de **jueves 20/02/2025**, la siguiente documentación:

1. **SOLICITUD PROGRAMA PAN-EUROPEO SEAL, firmada con firma digital (certificado electrónico)**, de acuerdo con el modelo publicado en la web del SIE.
2. Copia del **TÍTULO/s de Grado y/o Máster de la UPV**. En caso de ser estudiante o titulado de Máster UPV, pero **titulado de Grado por otra Universidad**, se deberá aportar este Título también, así como el **EXPEDIENTE ACADÉMICO** de dichos estudios, que indique la nota media obtenida.
3. En caso de estar cursando estudios de Máster en el momento de la solicitud, se deberá entregar, junto a la solicitud, **COMPROMISO ESCRITO (Declaración Responsable)** de estar en disposición de finalizarlo en el momento de iniciar las prácticas (en septiembre de 2025), de acuerdo con el modelo publicado en la web del SIE.
4. Copia del **CERTIFICADO/s OFICIALES DE IDIOMAS, en su caso**.
5. Copia del **CERTIFICADO o documento que evidencia la ESTANCIA (mínimo de 4 meses) en el extranjero, en su caso**.

Se aceptará una única solicitud por persona y cada candidato podrá optar sólo por una de las dos modalidades.

5. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Servicio Integrado de Empleo, dependiente del VEFP de la UPV. La Comisión de selección estará constituida por: la Vicerrectora de Empleo y Formación Permanente, la Jefa de Servicio del Servicio Integrado de Empleo (SIE), la Jefa de Sección de Prácticas en Empresa del SIE y dos Técnicos de Prácticas en Empresas.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La pre-selección se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva en convocatoria abierta.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad. Las solicitudes presentadas serán baremadas conforme al siguiente criterio:

Baremo = (Nota Persona – Nota Titulación) + Titulación G+M UPV + Idioma + Erasmus/Estancia Extranjero

Siendo:

Nota Persona = Nota media de la titulación de cada persona candidata. En caso de contar con varias titulaciones a considerar, se tendrá en cuenta la más ventajosa para el candidato. El Departamento o Servicio de la UPV que corresponda proporcionará a la Comisión de Selección la información sobre la nota media de los candidatos que han formalizado la solicitud.

Nota Titulación = Nota media de la titulación del candidato del curso anterior a la fecha de inicio de la presente convocatoria (**Curso 2023/2024**). El Departamento o Servicio de la UPV que corresponda proporcionará a la Comisión de Selección la información sobre la nota media de la titulación del candidato. En aquellos casos en los que, de forma excepcional, no se pueda determinar la nota media del candidato o la nota media de la titulación del curso anterior, la Comisión de Selección articulará medidas adicionales, como utilizar la nota media de otros cursos.

Titulación = Todo candidato que acredite en la solicitud ser titulado de Grado más Máster Oficial por la UPV en las áreas de conocimiento indicadas en el apartado “3. REQUISITOS DE LA SOLICITUD”, contará con **1 punto**.

Idioma = Todo candidato que acredite el nivel C2, de conocimiento de **inglés, francés o alemán**, se le puntuará con **0,70 puntos**; si acredita el nivel C1, se le puntuará con **0,50 puntos** y con **0,30 puntos** si el nivel acreditado es el B2. En caso de acreditar estos niveles en más de un idioma de entre los tres mencionados, recibirá para cada idioma acreditado la misma puntuación.

El nivel de idioma mencionado se refiere al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), que se acreditará mediante la presentación del correspondiente Certificado Oficial de idiomas, según el “Tablas de equivalencias” de la [Asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior, ACLES](#) .

Erasmus/Promoe/Estancia Extranjero = Todo candidato que acredite haber realizado una o varias estancias en el Extranjero bajo el Marco de un Programa de Estudios o Intercambio de duración igual o superior a 4 meses contará con **0,20 puntos**

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

- 7.1. Las solicitudes serán revisadas en el momento de su recepción, aceptándose o rechazándose o comunicando el error subsanable en el plazo de 48 horas hábiles desde su envío por correo electrónico. Las subsanaciones deberán enviarse **ANTES del jueves 20/02/2025**. Después ya no cabrá subsanación alguna y la solicitud pasará a ser rechazada.
- 7.2. Finalizado el plazo de solicitudes y subsanaciones, se procederá a la baremación de las Solicitudes aceptadas.
- 7.3. Baremadas las solicitudes en cada una de las dos Modalidades, como máximo el **28 de febrero de 2025** se procederá a la publicación del Listado de Preseleccionados en la web del Servicio Integrado de Empleo: <https://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/> . Este será el lugar de publicación y notificación de los actos administrativos relacionados con esta convocatoria.
- 7.4. Tras la publicación en la web, el **28 de febrero de 2025** se procederá a la notificación a cada una de las Oficinas participantes en el Programa de referencia, EPO y EUIPO, del Listado de estudiantes y titulados de la UPV preseleccionados para cada una de ellas – “University Shortlist” - . **Solo los preseleccionados de esta Lista podrán, a continuación, realizar la Solicitud Online de participación en cada una de las Oficinas del Programa (EPO / EUIPO), tal y como se establece en la documentación del Programa.**

8. TRAS LA PRE-SELECCIÓN: OBLIGACIONES DE LOS PRESELECCIONADOS

LOS PRESELECCIONADOS quedan obligados a:

- 8.1 Aceptar las bases de la presente convocatoria.
- 8.2 Realizar la **SOLICITUD ONLINE** a través de la herramienta de la Oficina seleccionada en los siguientes plazos

EPO: Del 15 de febrero - 15 de marzo 2025

EUIPO: Del 1 de marzo - 31 de marzo 2025

a la que deberán subir la siguiente información:

- ✓ CV modelo Europass en formato Word (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/home>) en **Inglés** (para EUIPO) o en **alemán, inglés o francés** (para la EPO).
- ✓ Carta de Motivación, indicando claramente la oficina elegida (EUIPO o EPO – no las dos).
- ✓ Título de Grado o Máster o Certificado provisional, indicando la nota final. Esto puede ser sustituido por una declaración provisional, hasta que el título sea obtenido, pero necesita haber completado todos los estudios del curso académico antes del inicio de la práctica en septiembre 2024 (incluido haber leído el TFG o TFM).
- ✓ **En caso de la EUIPO**, Certificado de realización de uno de los dos Cursos que se detallan a continuación. Para realizar dichos Cursos, los candidatos deben crear una cuenta de **PES user** e iniciar la sesión en [EUIPO Academy Learning Portal \(EALP\)](#)

- 8.3 Realizar los siguientes **cursos online**, tal y como exigen cada una de las oficinas EUIPO o EPO:

8.3a The EUIPO candidates must include in their application a certificate of completion of one of the following courses:

- [EUTM in a Nutshell](#) (mandatory – 4h approximately).
- [RCD in a Nutshell](#) (mandatory – 4h approximately).

8.3b By the start of their traineeship, the EPO candidates must have completed depending on their profile, the indicated e-learning courses provided below:

- [Introduction to the European patent system \(epo.org\)](#)
- [The EPO as a PCT authority \(epo.org\)](#)
- [Using CPC in classification \(epo.org\)](#)

- 8.4 Cumplir con los compromisos asumidos mediante la participación en el presente procedimiento de preselección en caso de que sea seleccionado.
- 8.5 Quedar a disposición de las instrucciones facilitadas tanto por el Servicio Integrado de Empleo de la UPV como por la Oficina Europea de Patentes y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea a los efectos de llevar a cabo las prácticas adjudicadas.
- 8.6 La obligación de respetar las instrucciones que se dicten por la universidad, a través del Servicio Integrado de Empleo.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá suponer la imposibilidad de participar en este Programa, así como en cualquier otro proceso de becas, ayudas y/o prácticas gestionado por la UPV.

Ten en cuenta que las renunciaciones tienen graves repercusiones en el buen funcionamiento del programa y en los candidatos que no fueron seleccionados debido a plazas limitadas. Así, por favor piense cuidadosamente sobre su participación antes de presentar la solicitud.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de pre-selección de las presentes Bases. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

Valencia, a la fecha de la firma

M^a Dolores Salvador Moya
Vicerrectora de Empleo y Formación Permanente
Universitat Politècnica de València